

Brigadier D^r. Juan Facundo Quiroga,
M. Noy y Julio 25, 1784-

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº XI - 1784 -

Muy Sr. M^r. y de mi particular respeto. Tengo el honor de sa-
ludar a V^s. y patenterialle los padres q^e continuan^r. nos abra-
can p^r: los subalternos q^e ala distancia de los Jefes estan asiendo lo
q^e quieren y me dan merito a q^e yo me tome la satisfaccion de
molestar su atencion.

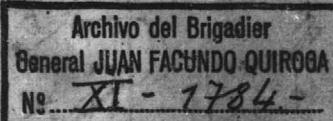
El command^r Dr. Jose Sepulbeda me a echo una injusticia q^e
no puede omitir elevar mi queja ante los superiores como si m^r d^r
D. J. q^e echo cargo de la justicia bca la raz^{on} q^e me ante y pueda
obitar las inconveniencias q^e suffer p^rctos hombr^s. q^e sin attendr
a q^e soy una pobre mujer sola y con un numero de familia, en
caso q^e los de mas hermos pueden auxiliar a mi en aquien crean
gan la romana como al mas puro y q^e resulta esto d^r q^e ya
me han tomado a cargo algunos tribales mios y de este modo
me montifican (boliendo a Sepulbeda) habia llegado un con-
dobe amigo suyo y dio q^e un pecor mío andaba en un macho
de mi marca q^e se le abio comprado a D^r. Santiago Luna hermo de
la playa entre veinte y tantos q^e le compre, y el dicho condobe
pone la demanda ante Sepulbeda y ahi mismo se encontro con mi
hijo Jose M^a y le ordeno q^e lo entaque y este le respondio q^e entrega
ria el macho siempre q^e compruebe q^e el como yo comprobaria con
los veinte y tantos q^e tenia de la misma marca y contesto elcondo-

69 q. no tenia q. dar pruebas ninguna si no q. el era hombre de
bien y no abriade de sir una cosa por otra q. con esta declaracion q. his.
quierer atender a las razones q. le daba mi hijo le mando expresa-
m. q. lo entregase este bien y me abrio ami y no se suyo por
q. yo lo compre a un hombre de bien y este otro no presentaba
una prueba, quando a los tres o quatros dias me falso ord. q. q. le
le mando a mi hijo llevando el macho a lo q. le conteste yo q. pu-
sieran la demanda ante un Juez competente p. q. a el no correspondia
de entender en estos casos p. no pertenesca ala milicia y q. no me con-
formaba con su sentencia p. q. era parte apasionada y en seguida
mande otra ord. amenazandome con sancionta Ofibra q. bendia
an a mi costa a llevar a mi hijo con una bala de quillo a lo q.
contesté yo q. se entendiesen conmigo y no con mi hijo p. q. q.
de no abrio diligencias en nada en obedecarme ami, on mas sin-
cristambas le mando a ver a la policia q. entendiese en la demanda
q. yo no queria cuestionar con un Ofibra q. no estaba en su juicio
y q. q. I. Mollio S. Jose de Pr. Pernatta q. mandante Monseje q. solo
mande al cordobes p. conocer el en la demanda q. q. a el no le per-
mitio este conaim^{to} y todo fue culpa mi hijo q. en pusticas le dijo, ca
mo no a traido el macho q. le mando q. traiga y el le contesto q.
q. I. Jose de Pernatta le abria mandado q. se los mande a los tres
q. q. a el no le pertenece, q. entorras con un impuesto de liga si en la
ora no me pone aqui el macho le ed. Pernatta con una bala?

de Guillot y le ede pegar sién aviles abur si el Tuc de polisia
se los ade quitar y otros insultos mas q. omite deshacer abochon-
nando a un sober q. no le abia dado lugar prebalido de su au-
toridad y con esto tube a bien entregarlos y que se arme ante X. no
tanto por lo q. ello bale q. aun q. se picada poco importa lo q.
yo X. q. los insultos y amenazas q. acaso llegaran desp en q. lo
benifiquen. En esta virtud le ede estimar Sr. q. le aya entendido
a este comando. el desliz de su facultad q. q. se abstenga en
lo subsiguiente de incomodar aquien no pertenezca a Mi mando.

Ej fabor q. ejpon de su integridad como el q. manda
a Se mas adicta y Seguna Señaladora P. B. S. M.

Messede d'una Linea



*Sr. Gral. y Brigadier D^r. Lucio
Facundo Quiroga en su Hacienda*

de



Sr. Antonio